



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Martes, 20 de enero de 2015

Número 5201

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

- 91.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2015. 191
- 92.-** Extracto de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014. 192
- 93.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de enero de 2015. 194

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 94.-** Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 30 de diciembre de 2014, relativo a la aprobación inicial del Estatuto del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Melilla. 195

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Secretaría Técnica

- 95.-** Orden n.º 33 de fecha 16 de enero de 2015, relativa a Resolución definitiva del Grupo Renta per Cápita de la convocatoria de ayudas económicas para libros de texto, material y transporte escolar de Educación Secundaria Obligatoria del Curso Escolar 2014/2015. 196
- 96.-** Notificación a D. Oualid Mahmoudi. 198

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA **Contratación**

- 97.-** Orden n.º 17 de fecha 8 de enero de 2015, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de “Apoyo para auditorías externas, asistencia en el mantenimiento y ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla certificado conforme a la Norma UNE en ISO 9001: 2008, auditorías internas y mantenimiento y desarrollo de la herramienta informática de seguimiento del sistema de gestión de calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla”. 199

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA **Servicio de Inspección Tributaria**

- 98.-** Notificación requerimiento de comparecencia a D. Abdel Lah Abdeselam Abdel Lah. 203
- 99.-** Notificación requerimiento de comparecencia a D. Tuhami Mohamed M'hamed. 204
- 100.-** Notificación requerimiento de comparecencia a D.ª Encarnación Mora García. 205
- 101.-** Notificación requerimiento de comparecencia a D.ª Hamida Mohamedi El Hadi. 206
- 102.-** Notificación requerimiento de comparecencia a D. Dris Mohamed Mimun. 207
- 103.-** Notificación requerimiento de comparecencia a D. Palau Cuevas, José Antonio. 208
- 104.-** Notificación requerimiento de comparecencia a D. Hernández Alonso, José Carlos. 209
- 105.-** Notificación requerimiento de comparecencia a D. Perin, Franco. 210

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA **Dirección General**

- 106.-** Audiencia previa relativa a expediente de modificación de la actual tarifa del billete de transporte urbano de viajeros. 211

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Secretaría Técnica**

- 107.-** Resolución n.º 104 de fecha 13 de enero de 2015, relativa a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, exp. de servicios, kiosko contrato y alquiler de inmuebles, correspondientes al mes de enero, ejercicio 2015. 212

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**Negociado de Gestión de Población**

- 108.-** Notificación a D. Khalid Chourak El Bali e hija y otros. 213
- 109.-** Notificación a D.ª Naoual Soudani e hijos y otros. 215

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**Secretaría Técnica**

- 110.-** Orden n.º 26 de fecha 9 de enero de 2015, relativa a constitución de la Comisión de Valoración para la provisión de cuatro puestos de Auxiliares de Centros Escolares, mediante concurso de méritos. 217

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD**Dirección General de Sanidad y Consumo**

- 111.-** Notificación a D. Miguel Ángel Tello Berrocal. 219

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD**Junta Arbitral de Consumo**

- 112.-** Notificación a D. Luis Mayandia Fernández. 220

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES**Dirección General de Arquitectura**

- 113.-** Notificación a D.ª Dunia Mohand Abderrahman, referente a inmueble sito en calle Marqués de Montemar, 22 -2.º A. 221
- 114.-** Notificación a D. Ibtissam Asir, referente a inmueble sito en calle Carlos V, 9-2.º F. 222

	<u>Página</u>
115.- Notificación a D. Ahmed Abdeslam Mohamed, referente a inmueble sito en calle Antonio San José, 28.	223
116.- Notificación a D. Lal Hakima Mohamed Al, referente a inmueble sito en calle de la Cometa, 7.	225
117.- Notificación a D. Moisés Cracientes Benarroch, referente a inmueble sito en calle Padre Lerchundi, 39-41-43.	228
118.- Notificación a comunidad de propietarios “Edificio Querol”, referente a inmueble sito en calle Querol 52.	231
119.- Notificación a D. ^a M. ^a Adela Riscos Algarra y otros, orden de declaración de ruina inminente del inmueble sito en calle Pedro Sánchez 13.	234

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

120.- Notificación a Asociación Melijoven y otros.	238
---	-----

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

121.- Notificación de resolución a D. Lamhamdi Aissa, Mimoun y otros.	239
122.- Notificación de resolución a D. ^a Boarfa Mohamedi, Malika Saida y otros.	240
123.- Notificación de resolución a D. Chaibi El Bachiri, Islam y otros.	241
124.- Notificación a D. ^a Mohamed Hammou “El Boutaybi”, Fadma.	242
125.- Notificación de resolución a D. ^a Bentaher Zarrabi, Yamela y otros.	243

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

126.- Edicto correspondiente al procedimiento de reintegro por alcance n.º A6/15. 244



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

91.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2015.

ANUNCIO

- Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del mismo mes.
- Queda enterado de Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, P.O. n.º 19/13, Motube, S.A.
- Queda enterado de Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, P.A. 491/14 - P.O. 12/13, D. Mohtar Haddú Maanan.
- Ejercicio acciones judiciales daños a señal de tráfico (vehículo 5432-GPD).
- Aceptación ofrecimiento acciones Juzgado Instrucción n.º 4, D.P. 1440/14, D. José Ignacio Suárez Ramos.
- Concesión licencia de obras C/ Pedro Suárez, n.º 8 (Promociones Dinali, S.L.).

Melilla, 14 de enero de 2015.

El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

92.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

ANUNCIO

- Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del mismo mes.
- Queda enterado de:
 - Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla, P.O. n.º 6/12, D.ª Amelia de Linares Rutllant.
 - Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla, P.A. n.º 117/14, D. Vicente Ramón Juan Montoya.
 - Decreto Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Melilla, J.V. n.º 383/14, Cía. Mapfre y otros.
 - Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla, P.O. n.º 1/13, Grúas Tradecons, S.L.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, P.S.S. 512-14-P.A. 512/14, Gaselec Diversificación, S.L.
 - Sentencia Juzgado Penal n.º 1 de Melilla, D.U. 184/14 - J.R. 336/14, D. Imad Kariouh.
- * Transmisión establecimiento Avda. Castelar, n.º 3 (D. Hakim Mimun Busmaa).
- Queda enterado de Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana por la que se otorga concesión subvención nominativa a la Comisión Islámica de Melilla.
- Queda enterado de Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana por la que se otorga concesión subvención nominativa a la Comisión Israelita de Melilla.
- Escrito de agradecimiento del Comandante General por apoyo recibido en homenaje a la Compañía del Mar de Melilla.
- Personación en P.O. n.º 646/07, D. Mustafa Mohamed Amar y D. Mohamed Dris Mohamed-Ben Abdellah.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con Urbanización Manzana 96 del Barrio del General Larrea.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con demolición inmueble C/ Vista Hermosa, n.º 12.

- Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con encomienda de gestión régimen de ayudas contenido en bases reguladoras para contratación en Planes de Inserción Laboral de desempleados en empresas melillenses.
- Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D.^a M.^a Cruz Escribano de la Cal.
- Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Juan Heredia Postigo.
- Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con prórroga Bolsa de Trabajo.
- Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con modificación bases proceso selectivo para provisión 10 plazas de Policía Local.

Melilla, 13 de enero de 2015.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

93.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2015.

ANUNCIO

- Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.
- Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con renovación sistema Platea.

Melilla, 14 de enero de 2015.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

94.- ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTATUTO DEL CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO UNED-MELILLA.

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE LA CIUDAD DEL ESTATUTO DEL CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO UNED-MELILLA

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Estatuto del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED-Melilla.

Una vez aprobado inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones por un período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas. Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y procederá a aprobar definitivamente el precitado Estatuto.

Melilla, 12 de enero de 2015.
El Secretario General,
José Antonio Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

95.- ORDEN N.º 33 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL GRUPO RENTA PER CÁPITA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 33, de 16 de enero de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente

“Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 16 de enero de 2015, VENGO EN ORDENAR, la concesión definitiva de las ayudas económicas a los solicitantes del Grupo Renta per Cápita que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, cuya lista se acompaña”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 5.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 16 de enero de 2015.

La Secretaria Técnica, Órgano Instructor,
Pilar Cabo León

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO RPC DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015

Beneficiarios	Documento	Importe
ABDELHAMID*EL KALLACHI,KAUZAR	045317634K	400,00 €
AISA*MUSTAFA,MOHAMED	045313926Q	400,00 €
AISA*MUSTAFA,WASILA	045313928H	400,00 €
AVELLANEDA*MIRAMBELL,CARLOS	045319864C	400,00 €
AVELLANEDA*MIRAMBELL,FRANCISCO JOSE	045319863L	400,00 €
BACHIR*MOHAMED,FARAH	045317212J	400,00 €
BENAISA*MOHAMEDI,SHEYLA	045322223X	400,00 €
BULM*AZZI,MARIEM	045313631C	400,00 €
GARCIA*LOPEZ,MARIA	045319198K	400,00 €
JAMES*MZOURI,PAULA	045314484E	400,00 €
KADDUR*BADAOU,I, DUNIA	045316430J	400,00 €
KADDUR*BADAOU,I, IMAN	045318307G	400,00 €
KADDUR*MOHAMED,DINA	045312543J	400,00 €
KALLACHI*MOHAND,LUBNA	045318197D	400,00 €
KALLACHI*MOHAND,MOHAMED	045312451J	400,00 €
KASAN*GARCIA,ROMAISA	045314940H	400,00 €
MAANAN*EL HAMMOUTI,MARIEM	045315080C	400,00 €
MOHAMED*BAGHOURI,YIHAN	045315576X	400,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

96.- NOTIFICACIÓN A D. OUALID MAHMOUDI.

ANUNCIO

Intentada la notificación al interesado, D. Oualid Mahmoudi, con TR n.º Y365568-C, de certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del traslado citado en la **Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana**, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de **quince días**, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 13 de enero de 2015.

El Secretario Técnico de la Consejería,



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contratación

97.- ORDEN N.º 17 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2015, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “APOYO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS, ASISTENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001: 2008, AUDITORÍAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana número 0017, de fecha 8 de enero de 2015, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de “APOYO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS, ASISTENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2008, AUDITORÍAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.

- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 01/2015.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: SERVICIO.
- b) Descripción: APOYO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS, ASISTENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2008, AUDITORÍAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Instalaciones del adjudicatario, Dirección General de Administraciones Públicas y otras dependencias responsables de los centros y servicios incluidos en el alcance de la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla o que tenga pendiente su inclusión en dicho alcance, con la siguiente concreción.
- e) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de DOS (02) AÑOS, susceptible de prórroga hasta un máximo de dos años.
- f) Admisión de prórroga: SÍ.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura).72224200-3, 72225000-8, 79212000-3.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 151.923,08 €, Ipsi no sujeto.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: **SETENTA Y NUEVE MIL EUROS (79.000,00 €)**, desglosado en presupuesto 75.961,54 €, Ipsi: 3.038,46 €.

6. Garantías exigidas:

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

– Artículo 75.b).

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

– Artículo 78.e,h).

Requisitos mínimos de solvencia: Según lo establecido en el Anexo I, punto 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variante: NO.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal. Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea” (*en su caso*).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 12 de enero de 2015.

La Secretaria Técnica,

Pilar Cabo León



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Inspección Tributaria

98.- NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A D. ABDEL LAH ABDESELAM ABDEL LAH.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación limitada con propuesta de liquidación provisional (Expte. CL1407165).

OBLIGADO TRIBUTARIO: ABDEL LAH ABDESELAM ABDEL LAH N.I.F.: 45297702F.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 8 de enero de 2015.
El Jefe de Inspección de Tributos,
Pedro F. Vázquez Marfil



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Inspección Tributaria

99.- NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A D. TUHAMI MOHAMED M'HAMED.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA1407203).

OBLIGADO TRIBUTARIO: TUHAMI MOHAMED M'HAMED N.I.F.: 45290293G.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 7 de enero de 2015.
El Jefe de Inspección de Tributos,
Pedro F. Vázquez Marfil



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Inspección Tributaria

100.- NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A D.ª ENCARNACIÓN MORA GARCÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA1407205).

OBLIGADO TRIBUTARIO: ENCARNACIÓN MORA GARCÍA N.I.F.: 45251779S.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 7 de enero de 2015.
El Jefe de Inspección de Tributos,
Pedro F. Vázquez Marfil



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Servicio de Inspección Tributaria

101.- NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A D.^a HAMIDA MOHAMED EL HADI.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA1407211).

OBLIGADO TRIBUTARIO: HAMIDA MOHAMED EL HADI N.I.F.: 45285891H.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 7 de enero de 2015.
El Jefe de Inspección de Tributos,
Pedro F. Vázquez Marfil



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Inspección Tributaria

102.- NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A D. DRIS MOHAMED MIMUN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA1407198).

REPRESENTANTE: DRIS MOHAMED MIMUN N.I.F.: 45266844S.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 7 de enero de 2015.
El Jefe de Inspección de Tributos,
Pedro F. Vázquez Marfil



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Inspección Tributaria

103.- NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A D. PALAU CUEVAS, JOSÉ ANTONIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación limitada (Expte. CL1407168).

OBLIGADO TRIBUTARIO: PALAU CUEVAS, JOSÉ ANTONIO N.I.F.: 50819810E.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 12 de enero de 2015.

El Jefe de Inspección de Tributos,
Pedro F. Vázquez Marfil



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Inspección Tributaria

104.- NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A D. HÉRNANDEZ ALONSO, JOSÉ CARLOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación limitada (Expte. CL1407162).

OBLIGADO TRIBUTARIO: HERNÁNDEZ ALONSO, JOSÉ CARLOS N.I.F.: 45288691N.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 12 de enero de 2015.
El Jefe de Inspección de Tributos,
Pedro F. Vázquez Marfil



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Inspección Tributaria

105.- NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA A D. PERIN, FRANCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA1407186).

OBLIGADO TRIBUTARIO: PERIN, FRANCO N.I.F.: Y0368181B.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 15 de enero de 2015.

El Jefe de Inspección de Tributos,
Pedro F. Vázquez Marfil



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General

106.- AUDIENCIA PREVIA RELATIVA A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL TARIFA DEL BILLETE DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

ANUNCIO

Habiéndose iniciado por la Consejería de Economía y Hacienda a instancia de la Sociedad Coopertiva Ómnibus de Melilla, expediente de modificación de la actual tarifa del billete de transporte urbano de viajeros y, de conformidad con lo previsto en los artículos 31, 34 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ofrece formalmente audiencia previa, por el plazo de diez días, aquellas asociaciones de consumidores y usuarios, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre el expediente mencionado.

El referido expediente está a su disposición en las dependencias de esta Consejería sita en la calle Avda. de la Duquesa de la Victoria n.º 21.

No obstante, si antes del vencimiento del plazo se manifiesta la decisión de no efectuar alegaciones o no aportar documento o justificación, se tendrá por realizado el trámite.

Lo que se publica para conocimiento general y efectos.

Melilla, 13 de enero de 2015.
El Director General de Economía,
José M.^a Pérez Díaz



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

107.- RESOLUCIÓN N.º 104 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda , por Resolución número 104 de 13 de enero de 2015, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de enero, ejercicio 2015, y abarcará desde el día 25 de enero de 2015, al 25 de marzo de 2015, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 13 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Negociado de Gestión de Población

108.- NOTIFICACIÓN A D. KHALID CHOURAK EL BALI E HIJA Y OTROS.

ANUNCIO

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. KHALID CHOURAK EL BALI E HIJA

D^a NADIA DAOUDI

D. MOHAMED EL ADLI

D^a NIAMA AMAR AL-LAL

D. AHMED HAMOUTI

D^a MALIKA AMAACH

D. HOSSAIA MAANAN MOHAMED

D^a NAOUAL MOHAMED MOHAMED

D. DRISS MEZIAOUI

D. MIMOUN AAOUALY

D. ABDELLATIF BENSAID BENSAID

D^a SALIMA HSAINI

D. ABDELHAK BOURROUK

D. ABDELKARIM BENTAYEB E HIJO

D^a LATIFA QADDAR

D. JOAQUIN LEDO CABALLERO

D^a NOURA ABDELLAH DRIS

D^a FARIDA ABDESELAM ABDELLAH E HIJA

D. AHMED GHALIBE E HIJOS

D^a SOUHAYLA ASSOUSI

D. JOSE LUIS FOLLOS MARTIN

D. JUAN JOSE HERNANDEZ ROMERO

D. KARIM MEZIANI

D^a HABIBA AMAKRANE

D^a MALIKA MEZIANI

D^a KARIMA MEZIANI

D. MOSTAPHA EL MAIMOUNI E HIJOS

DNI 41651375-P

NIE Y3485883-V

NIE X5071510-X

DNI 45308396-Y

NIE X6635776-T

NIE X5692891-T

DNI 45310763-G

DNI 45294001-D

NIE X6891143-K

NIE X3951492-T

DNI 49932180-P

NIE X7627083-F

NIE X1922951-J

NIE X3305125-W

NIE X9326992-D

DNI 20149069-B

DNI 45294346-D

DNI 45291249-V

NIE Y3092511-Z

NIE X9547249-H

DNI 17340049-G

DNI 28196013-Z

NIE Y0705382-D

NIE X7920570-Z

NIE X9971976-G

NIE Y2077428-J

NIE X9971897-V

D. MOURAD EL MAIMOUNI	NIE Y1353770-G
D. ALVARO JESÚS GARCIA GARCIA	DNI 45309098-H
Dª VANESA RODRÍGUEZ CORDOBA	DNI 76440283-J
D. YOUSSEF TIZYI	NIE X4952326-N
D. SIDI ABDELKADER AIT BELHAJ E HIJO	NIE X5452266-R
D. ABDESLAM DRAOUI	NIE X3671450-Y
D. MIMON MOHAMED MIMON EL HOUFADI	DNI 45308389-E
D. ABDESSAMAD OUACHIKH HIT E HIJO	DNI 39985608-Q
Dª SIHAM EL MOJAHIDI	NIE X8680568-T
D. ABDERRAHMANE HASNAOUI E HIJOS	NIE X3216623-G
Dª HADDA RAHHAOUI	NIE X6324309-E
D. ABDERRAHMAN AL HARUAT	NIE X1155536-Q
Dª ADORACIÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DNI 45209186-H
D. PEDRO ENRIQUE VAZQUEZ FERNÁNDEZ	DNI 45278541-M
D. NGEL VAZQUEZ FERNÁNDEZ	DNI 45265974-L
D. JOSE MANUEL GINER GUTIERREZ	DNI 45270513-G
Dª ROCIO GINER MARI	DNI 45311676-C
D. EJJOUA LHOUCINE	NIE X7758370-X
Dª TOURIYA CHENINI	NIE X6230224-F
D. MIMOUN HASNAOUI E HIJOS	NIE X3120839-S
Dª OMAIMA EL FAHIMI	NIE Y1795557-F
D. HASSAN ABDESALAN MOHAMED	DNI 45288777-Y
Dª JUANA MARTINEZ NAVARRO	DNI 45237327-F
D. MANFRED VANJO	PAS 5391373
Dª YAMINA EL MIRI	NIE X5911674-F
Dª FADMA EL ALLALI	NIE X8554343-E
D. JOSE RAMON SAAVEDRA SORIANO	DNI 45275674-J
D. ABDELKRIM RIAH	NIE X2258455-Q
D. FRANCISCO JAVIER MONTOYA ROMAN E HIJOS	DNI 45291360-J
Dª ZHANI EZ ZOUHRA BELFILALIA E HIJO	DNI 45358953-D
Dª SAADIA ANOUAN E HIJA	NIE X5478265-X
D. RACHID AMADMAD	NIE X8066242-G
D. MOHAMED EL BAKKAL	NIE X1776199-R
D. AZZADINE EL KOUBAI	NIE X5499288-B

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 12 de enero de 2015.
La Jefa del Negociado de Gestión
de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Negociado de Gestión de Población

109.- NOTIFICACIÓN A D.^a NAOUAL SOUDANI E HIJOS Y OTROS.

ANUNCIO

No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D^a NAOUAL SOUDANI E HIJOS	NIE X5254543-D
D^a SAMIRA SAGA	NIE Y08358224-H
D. RAUL SAMBU PALENZUELA	DNI 77993653-D
D. HATIM LOUISSI E HIJA	NIE X3652043-B
D^a AICHA BOUSFANJ HENNI	DNI 45982328-S
D. MIMON ABDELKADER MOHAMED	DNI 45293216-Y
D. MHAMED BEKHAKH E HIJOS	NIE X3152701-E
D^a JEMAA BEKHAKH	NIE X9442980-P
D. SALIM HAMIMU MOJATAR	DNI 45356586-B
D^a WOASILA MUSTAFA ISMAEL	DNI 45300201-E
D. MOHAMED ALCABIR (HIJA)	NIE Y0557420-Y
D. ADBELHAMIDE ABATOUI AALLAOUI	DNI 77147887-E
D^a KAOUTAR ABRIGHACH E HIJOS	NIE Y0753286-G
D. SAMIR DRIS MOHAMED	DNI 45282408-P
D. JUAN ANGEL MANJON RABAL	DNI 73242257-E
D^a NAJAT MAHA	NIE Y0826505-Z
D^a LAYLA MAACH E HIJOS	NIE Y1978010-R
D. LOTFI BOUROUA	NIE X5975439-Q
D. YOUSSEF RACHIDI	NIE Y0278169-K
D. HAMED EL KALLACHI ABDERRAHAMAN	DNI 45318449-P
D^a AMINA BENGHARDA	NIE X1835471-W
D. HAMED HADDU BENALI	DNI 45291987-L
D. GUSTAVO GUILLERMO GUEVARA TAMAYO E HIJOS	NIE X5244379-B
D^a NICOLE WAGNER KARISSA	NIE X2376851-P
D. AISSAM MISSIRIA	NIE X4259366-L

D^a. SAMIRA HOUDOU	NIE X3186673-T
D. JUAN PEDRO MONTOYA LOPEZ E HIJO	DNI 27215777-S
D^a IMAN ABDEL-LAH MOHAMED	DNI 45302932-Q
D^a IKRAM ABDEL-LAH MOHAMED	DNI 45306403-Z
D^a NADIA FOUNTI MOHAMED E HIJOS	DNI 45313648-Z
D. ISMAEL ABDEL-LAH ESTEBAN	DNI 50226367-W
D^a SORAYA ABDEL-LAH ESTEBAN	DNI 50226368-A
D^a NAJIA AMJAHAD E HIJO	NIE Y4776557-F
D. SADIK ABDEL-LAH MOHAMED	DNI 45284027-V
D. FRANCISCO JOSE MORALES DURAN	DNI 51894598-C
D. KAMAL EL AISSAOUI E HIJO	NIE X4899494-B
D. MARZOK CHAHBOUNI CHAHBOUNI	DNI 41606163-Z
D^a FATIHA KOUBAA	NIE Y1687898-B
D. ABDELHADI KOUBAA EL AFFANI	DNI 47242397-Y
D. YASSINE HAMDOUNE	NIE X8264847-G
D. MOHAMED ZIZAOU	NIE X1225040-Z
D^a CLAUDIA MARIA AVILA BOX	DNI 78008162-M
D. BOUJEMAA MATAICH LAMKADEM E HIJO	DNI 41536141-G
D. MIMOUN ZAHID	NIE X1328310-Z
D. JOSE RAMON FERNADEZ RODRÍGUEZ	DNI 36049827-H
D^a ELISA DEL RIO BARATAS	DNI 32687045-C
D. SANTIAGO JOSE FERNÁNDEZ MIGUEZ	DNI 32712513-G
D^a BLANCA NEFIR DIAZ DIAZ	NIE Y2828259-D
D. MOHAMED HOUSSAINI	NIE Y1325685-W
D^a MIMOUNA EL KADAOU	NIE X5382538-D
D. MESSAOUDI EL GHADI	NIE Y1334891-P
D. MOHAMED LAHRACH	NIE X6846996-B
D. TAMIMOUNT AL KHARROUBI	NIE X4864373-B
D. MAURICE BASRAOUI	NIE Y3709935-A
D. DRISS ANHARI	NIE X4864366-G
D. NABIL EL BASRI (HIJO)	NIE X9104074-F
D. MOHAMED EL BASRI E HIJO	NIE X4540263-V

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 26 de diciembre de 2014.
La Jefa del Negociado de Gestión
de Población y Empadronamiento,
Mercedes García Jaimez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

110.- ORDEN N.º 26 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2015, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PUESTOS DE AUXILIARES DE CENTROS ESCOLARES, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

La Excmá. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 26 de fecha 9 de enero de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos de los años 2011-2012 (B.O.ME. núm. 4864, de 28/10/11) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión de cuatro puestos de Auxiliares de Centros Escolares, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.ME. n.º 5177, de 28 de octubre de 2014, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. Germán Ortíz Sánchez

Vocales:

D. Juan Galiano Asensio

D. Juan Rueda Lozano

D.ª Ana M.ª Fernández Compán

D.ª Mercedes Ruiz Conejo

Secretario:

D. Andrés Vicente Navarrete

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Enrique Mingorance Méndez

Vocales:

D.ª Josefa Reina García

D.ª Carmen Piñar López

D.ª Loreto Ramírez González

D.ª Celia Porta Rojas

Secretario:

D. Arturo Jiménez Cano

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 15 de enero de 2015.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

111.- NOTIFICACIÓN A D. MIGUEL ÁNGEL TELLO BERROCAL.

No habiéndose podido notificar a la mercantil interesada, por los procedimientos usuales, **el escrito de Notificación de Pago de la sanción** correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-009/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común –redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma– se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MIGUEL ÁNGEL TELLO BERROCAL, con NIF 45.308.836-D en calidad de Director de EVENTO MELILLA FAN, C.B., con CIF E-52029915.- Escrito de Notificación de Pago de la sanción correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-009/14.-

La mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de enero de 2015.

La Directora General de Sanidad y Consumo,
Natalia Martínez Ladaga



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

112.- NOTIFICACIÓN A D. LUIS MAYANDIA FERNÁNDEZ.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Notificación Laudo Expte. 90/14**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D./D.^a LUIS MAYANDIA FERNÁNDEZ, con D.N.I. núm. 01.919.426-F, NOTIFICACIÓN DE LAUDO, Expte.: 90/14 de fecha 13 de noviembre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de enero de 2015.
La Secretaria de la Junta Arbitral,
M.^a Dolores Guerrero Salas



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

113.- NOTIFICACIÓN A D.^a DUNIA MOHAND ABDERRAHMAN, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE MARQUÉS DE MONTEMAR, 22 -2.º A.

Ref.: 001080/2014-CEDH

Habiéndose intentado notificar a D. DUNIA MOHAND ABDERRAHMAN subsanación de deficiencias en la solicitud de cédula de habitabilidad del inmueble sito en CALLE MARQUÉS DE MONTEMAR, 22 - 2º A, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“En relación con el expediente de referencia n.º **001080/2014-CEDH** de solicitud de cédula de habitabilidad en el inmueble sito en **CALLE MONTEMAR, MARQUÉS DE, 22 - 2.º A** solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

- **Deberá presentar fotocopia y original del contrato de arrendamiento con los sellos pertinentes de la Ciudad Autónoma de Melilla y de Hacienda.**

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E.» núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.”

Melilla, 12 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

114.- NOTIFICACIÓN A D. IBTISSAM ASIR, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE CARLOS V, 9-2.º F.

Ref.: 001041/2014-CEDH

Habiéndose intentado notificar a D. IBTISSAM ASIR la subsanación de deficiencias de la solicitud de cédula de habitabilidad del inmueble sito en CALLE CARLOS V, 9 - 2.º F, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“En relación con el expediente de referencia **n.º 001041/2014-CEDH** de solicitud de cédula de habitabilidad en el inmueble sito en **CALLE CARLOS V, 9 - 2.º F** solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

- **El contrato no aparece sellado por Hacienda, por lo que tendrá que proceder a cumplimentar este requisito para poder continuar el trámite de concesión de cédula de habitabilidad.**

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E.» núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.”

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

115.- NOTIFICACIÓN A D. AHMED ABDESLAM MOHAMED, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE ANTONIO SAN JOSÉ, 28.

Ref.: 000357/2014-M

Habiéndose intentado notificar a **D. AHMED ABDESLAM MOHAMED**, la subsanación de deficiencias en la solicitud de licencia de obra del inmueble sito en **CALLE ANTONIO SAN JOSÉ, 28**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“En relación con el expediente de referencia n.º **000357/2014-M** de solicitud de licencia de obra para **REPASO Y PINTURA FACHADA** en el inmueble sito en **CALLE ANTONIO SAN JOSÉ, 28**, solicitada por Vd., le comunico que los Servicios Técnicos de esta Dirección General, una vez comprobada la documentación aportada, informan lo siguiente:

“El técnico que suscribe, como consecuencia de la documentación registrada el 4 de noviembre de 2014 y n.º de registro 2014076237, en base al Art. 4.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística (RD 2187/1978, de 23 de junio) emite el siguiente informe de carácter técnico:

1. ANTECEDENTES:

- El técnico que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras de referencia anterior, ha de informar que de conformidad con la norma **N. 354** apartado i) de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas de la Edificación de la Revisión y Adaptación de la Ley del Suelo del PGOU de la Ciudad, tales obras han de considerarse como menores.
- Consta expediente de reparaciones n.º 000091/2014-REP, en el que se ordenan obras consistentes en:
 - Saneado, **según criterio técnico y con carácter URGENTE**, de las zonas de fachada con peligro de desprendimientos, con el fin de evitar daños a terceras personas.
 - Reparación o sustitución de las carpinterías de los huecos de fachada que presenten un mal estado de conservación.
 - Reparación o sustitución de las rejas de los huecos de fachada que presenten un mal estado de conservación.
 - Pintado generalizado de la fachada del inmueble.

Así como que estas actuaciones deberán realizarse con actuación de técnico competente.

2. INFORME:

A la vista de los antecedentes y una vez revisada la documentación aportada a la solicitud de licencia, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

- **Deberá aportar nuevo presupuesto en el que se incluya todas las actuaciones ordenadas en el expediente arriba referenciado.**
- **Deberá aportar certificado de intervención de técnico competente.”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le otorga el preceptivo trámite de audiencia, para que en un plazo **no superior a quince días hábiles** pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de conformidad a los reparos expuestos por el técnico, deberán ser presentados los documentos complementarios o de subsanación correspondientes antes de la finalización del plazo indicado. En el caso de considerar insuficiente dicho plazo, se deberá solicitar antes de la finalización de éste la ampliación que se estime necesaria para dicha subsanación.

Transcurrido el plazo señalado continuará el trámite administrativo, dictándose la resolución finalizadora del procedimiento.”

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

116.- NOTIFICACIÓN A D. LAL HAKIMA MOHAMED AL, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE DE LA COMETA, 7.

Ref.: 000005/2014-LIM

Habiéndose intentado notificar a **LAL HAKIMA MOHAMED AL**, la orden de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en **CALLE DE LA COMETA, 7**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3910, de fecha 14 de noviembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“Como consecuencia de inspección efectuada al solar sito en **CALLE DE LA COMETA, 7**, fue iniciado expediente de limpieza y vallado de solar en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan: **solar que no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes.**

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los artículos 10 a 13 del *Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones*.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del citado Reglamento, promulgado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 10-08-2013 y publicada en el BOME número 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**

1º.- Se ordene a **LAL HAKIMA MOHAMED AL con DNI 45281194-J**, propietario del solar sito en **CALLE DE LA COMETA, 7**, la ejecución dentro del plazo de **UN MES**, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, bajo la dirección de técnico competente y en cumplimiento de Bando de la Presidencia de 29 de septiembre de 2003, de las siguientes obras correctoras:

- **Limpieza y posterior vallado del solar, que debe ser de fábrica de bloques de hormigón huecos de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.**

- **Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.**
- **Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.**
- **Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.**
- **Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.**
- **El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.**
- **Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.**
- **Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.**

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, y en cumplimiento del artículo 20-1 del citado Reglamento, se podrá incoar el correspondiente Procedimiento Sancionador.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el Art. 13.2 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones y Art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso,

podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad “

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

117.- NOTIFICACIÓN A D. MOISÉS CRACIENTES BENARROCH, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43.

Ref.: 000092/2014-REP

Habiéndose intentado notificar a D. MOISÉS CRACIENTES BENARROCH, la orden de ejecución de medidas correctoras del inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 4206, de fecha 5 de diciembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“ASUNTO: ORDEN DE EJECUCIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43.

Referencia Catastral: 5361603 WE0056S 0001 OM.

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en **CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43**, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- **La plataforma del balcón presenta desprendimientos parciales de materiales del revestimiento, grietas y sus elementos estructurales metálicos oxidados. Como posible causa se señalan filtraciones de aguas pluviales.**
- **El muro medianero con el inmueble sito en el número 37 de la calle del Padre Lerchundi presenta, en su zona vista exteriormente, desprendimientos generalizados de materiales del revestimiento y de materiales que lo conforman.**
- **Se aprecian grietas en la cornisa sita a la altura del forjado de cubierta y en las molduras superiores de los huecos de fachada de planta primera.**
- **Se aprecian desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas en la fachada del inmueble y en paramentos verticales de las zonas comunes del mismo. Como posible causa se señala la acción de la humedad.**
- **Las carpinterías y las rejas de los huecos de fachada del inmueble presentan un mal estado de conservación.**

- La barandilla del balcón de fachada presenta un mal estado de conservación, con zonas oxidadas.
- La pintura de fachada presenta un mal estado de conservación generalizado.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los Arts. 10 a 13 del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla*.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla*, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME n.º 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**

1º.- Se ordene a **MOISÉS CRACIENTES BENARROCH con D.N.I. 45240853-Z**, propietario del inmueble sito en **CALLE PADRE LERCHUNDI, 39-41-43**, previa presentación de **Certificado de Intervención de Técnico competente (arquitecto)** la ejecución de las siguientes medidas correctoras:

- Inspección exhaustiva, por parte de técnico competente, de la plataforma del balcón de fachada del inmueble y saneado, según criterio técnico y con carácter URGENTE, de las zonas de fachada con peligro de desprendimientos.
- Reforzar o sustituir, según criterio técnico, los elementos estructurales metálicos oxidados de la plataforma del balcón de fachada. Reparación y pintado de las zonas afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas de la plataforma del balcón.
- Reparación, según criterio técnico, y pintado de la zona del muro medianero con el inmueble sito en el número 37 de la calle del Padre Lerchundi vista exteriormente.
- Saneado y reparación de las zonas afectadas por grietas de la cornisa sita a la altura del forjado de cubierta y de las molduras superiores de los huecos de fachada de planta primera.
- Saneado y reparación de las zonas de la fachada del inmueble y de los paramentos verticales de las zonas comunes del mismo afectadas por desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas.
- Reparación o sustitución de las carpinterías y las rejas de los huecos de fachada del inmueble.
- Reparación o sustitución de la barandilla del balcón de fachada.
- Pintado generalizado de la fachada del inmueble.

2º.- Comunicar a **MOISÉS CRACIENTES BENARROCH con D.N.I. 45240853-Z**, como propietaria del inmueble que deberán presentar el preceptivo CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.

Las obras deberá iniciarse en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la presentación del Proyecto Técnico y la duración de las mismas se estima en **DOS MESES**.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14.2 del citado Reglamento, el obligado de la Orden de ejecución deberá liquidar los impuestos y tasas que se deriven de la actuación.

3º.- Dado que las obras a realizar requieren ocupación de vía pública con vallas y andamios (según informe técnico), deberá solicitar la correspondiente *Licencia de Ocupación de Vía Pública*.

4º.- Advertir al interesado que, caso de incumplir la orden de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, se procederá a incoar el correspondiente **Procedimiento Sancionador**.

5º.- Al mismo tiempo se advierte de la facultad que el artículo 98 de la LRJPAC y el artículo 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar Expediente de Acción Subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 75-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.”

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

118.- NOTIFICACIÓN A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “EDIFICIO QUEROL”, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE QUEROL 52.

Ref.: 000018/2014-REP

Habiéndose intentado notificar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “EDIFICIO QUEROL”, la orden de ejecución de medidas correctoras del inmueble sito en CALLE QUEROL, 52, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3942 de fecha 24 de noviembre de 2014 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: ORDEN DE EJECUCIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE QUEROL, 52.

Referencia Catastral: 5152506WE0055S.

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en **CALLE QUEROL, 52**, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- **Desprendimiento de materiales de revestimiento de plataforma de balcones en fachada a Calle Querol. Presentando fisuras en todos los balcones con peligro de nuevos desprendimientos.**

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los Arts. 10 a 13 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME n.º 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**

1º.- Se ordene a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO QUEROL** con **CIF: H5200479-3**, como propietarios del inmueble sito en **CALLE QUEROL, 52**, previa presentación de **certificado de intervención de técnico competente**, la ejecución de las siguientes medidas correctoras:

- **Revisión de todas las plataformas de balcones, procediendo a su reparación, refuerzo y/o reconstrucción (según necesidad).**
- **Repaso de pintura en zonas afectadas.**

2º.- Comunicar a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS** que deberá presentar el preceptivo **CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.**

Las obras deberá iniciarse en el plazo de UN MES a contar desde la presentación del Certificado de Intervención y la duración de las mismas se estima en **DOS MESES.**

Asimismo, de conformidad con el artículo 14.2 del citado Reglamento, el obligado de la Orden de ejecución deberá liquidar los impuestos y tasas que se deriven de la actuación.

3º.- Dado que las obras a realizar requieren ocupación de vía pública con vallas y andamios (según informe técnico), deberá solicitar la correspondiente *Licencia de Ocupación de Vía Pública.*

4º.- Advertir a los interesados que, caso de incumplir la orden de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, se procederá a incoar el correspondiente **Procedimiento Sancionador.**

5º.- Al mismo tiempo se advierte de la facultad que el artículo 98 de la LRJPAC y el artículo 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar Expediente de Acción Subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante

el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.“

Melilla, 9 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

119.- NOTIFICACIÓN A D.^a M.^a ADELA RISCOS ALGARRA Y OTROS, ORDEN DE DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PEDRO SÁNCHEZ 13.

Ref.: 000004/2014-RUI

En cumplimiento de Diligencia de Ordenación, del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 3 de Melilla, de fecha 19 de diciembre de dos mil catorce, con entrada en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes con fecha 23-12-2014, y para que sirva de notificación a efectos legales la Orden de Declaración de Ruina Inminente del inmueble sito en calle PEDRO SUÁREZ, 13 a M.^a ADELA, M.^a PILAR Y M.^a DEL ROSARIO RISCOS ALGARRA, ADOLFO, ANTONIO, M.^a DEL CARMEN, FRANCISCA Y BIENVENIDA ALGARRA POSTIGO, MARGARITO CAMAÑO ZAMBRANA, M.^a ISABEL Y M.^a JESÚS ALGARRA CAMNACHO, se hace público el siguiente anuncio:

La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Juventud, por sustitución en ausencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, (autorizada por Orden núm. 594, de fecha 07-09-2011, publicada en BOME núm. 4852, de 16-09-2011, por Orden registrada al número 2831, de fecha 14 de agosto de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“ASUNTO: Declaración de ruina física inminente de inmueble sito en CALLE DE PEDRO SUÁREZ, 13.

Referencia Catastral: 5249903 WE0054N 0001XR.

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de fecha 06-08-2014, en el que se hace constar que el inmueble sito en **CALLE PEDRO SUÁREZ, 13** se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de **M.^a ADELA, M.^a PILAR Y M.^a DEL ROSARIO RISCOS ALGARRA, ADOLFO ANTONIO, M.^a DEL CARMEN, FRANCISCA Y BIENVENIDA ALGARRA POSTIGO, MARGARITA CAMAÑO ZAMBRANA, M.^a ISABEL Y M.^a JESÚS ALGARRA CAMACHO**, y en su nombre y representación el Administrador de fincas **D. FRANCISCO J. LOSANA ROMERO**, constando en el mismo:

ANTECEDENTES

- El 10-07-2014 tienen entrada en esta Consejería dos instancias generales firmadas por D. Carolina Herráiz Alonso (45 309 827 - B) y D. Ruth Jaime Cerdá (45 301 786 - C) solicitando la adopción de medidas en el inmueble sito en calle de Pedro Suárez, 13.

- El 01-08-13 se gira visita de inspección al inmueble, y al respecto se informa lo siguiente:

1.- Descripción del inmueble:

- El inmueble se encuentra situado en la CALLE DE PEDRO SUÁREZ, 13, con una única fachada al exterior.

- La edificación se configura como una construcción en manzana cerrada, según catastro los datos de la finca a la cuál pertenece el inmueble objeto son:
 1. Situación: Calle de Pedro Suárez, 13.
 2. Superficie de suelo de 82 m2 y superficie construida de 77 m2.
 3. Referencia Catastral: **5249903WE0054N0001XR**.
 4. Según el planeamiento vigente en Melilla (P.G.O.U. Revisión, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 5/10/95 y publicado por Boletín Oficial de Melilla el 30/10/95) el edificio se encuentra ubicado en el Barrio Isaac Peral, Barrio 10, con tipología T5 (definida en el mismo plan general).

2.- Estado actual:

El edificio se encuentra en estado ruinoso (fruto de su abandono), *constatándose daños importantes en paramentos estructurales horizontales y verticales:*

- **El forjado de cubierta presenta huecos y deformaciones de diferentes zonas**, lo que podría implicar el **inminente colapso, parcial o total, de la estructura**.
- **Desprendimientos de materiales del revestimiento y grietas en fachada**, lo que *podría implicar desprendimientos de la misma a la vía pública*.
- **El peto de cubierta presenta grietas longitudinales significativas**, lo que podría implicar **desprendimientos y desplome del mismo a la vía pública**.
- Se observan **gran cantidad de escombros, numerosos restos orgánicos y gran proliferación de vegetación en el interior del inmueble y sobre el forjado de cubierta**, que suponen un **foco de infección y proliferación de insectos y roedores**.

3.- Conclusión:

- 1.- Se evidencia un **estado ruinoso de la edificación**, con significativa pérdida de capacidad portante de sus elementos resistentes, lo que plantea el peligro de su desplome.
- 2.- Se observan deficiencias importantes, haciéndose especial mención a la evidente inhabilitabilidad e insalubridad de la construcción.
- 3.- Todo ello supone que el estado actual de la edificación **presenta un peligro real** para las personas que pudiesen llevar a cabo labores de limpieza en su interior.

3.- Declaración de Ruina Inminente:

*Atendiendo al artículo 34 (Concurrencia de las causas determinantes de la ruina física inminente) del **Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones (BOME 16 de agosto de 2013)**, una construcción o edificación se encuentra en estado de ruina física inminente cuando amenace con derruirse de modo inminente, con peligro para la seguridad pública o la integridad del patrimonio protegido por la legislación específica o por el instrumento de planeamiento urbanístico, entendiéndose al efecto que se dan las siguientes circunstancias:*

- *La gravedad, evolución y extensión de los daños que le afectan son de carácter irreversible.*
- *La ejecución de medidas de seguridad para el mantenimiento de la construcción resulta inútil y arriesgada.*
- *La demora en los trabajos de demolición, implica un peligro real para las personas.*

Así, y dado que efectivamente tienen lugar las 3 circunstancias reflejadas, las patologías reseñadas no permiten garantizar unas condiciones mínimas de estabilidad y seguridad del edificio (existiendo riesgos de desprendimientos y derrumbamientos), es por ello que su estado se califica como de **RUINA FÍSICA INMINENTE**, debiendo ordenarse la **demolición de la edificación**, con intervención de técnico competente.

4.- Ocupación del inmueble:

Se encuentra desalojada.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias. N.º 251 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, **VENGO EN DISPONER:**

1º.- Declarar la **RUINA INMINENTE** del inmueble sito en **CALLE PEDRO SUÁREZ, 13**, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el Art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Dar traslado de la resolución al propietario del citado inmueble **M.ª ADELA, M.ª PILAR Y M.ª DEL ROSARIO RISCOS ALGARRA, ADOLFO ANTONIO, M.ª DEL CARMEN, FRANCISCA Y BIENVENIDA ALGARRA POSTIGO, MARGARITA CAMAÑO ZAMBRANA, M.ª ISABEL Y M.ª JESÚS ALGARRA CAMACHO**, y en su nombre y representación el Administrador de fincas **D. FRANCISCO J. LOSANA ROMERO**.

3º.- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4º.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de **DIEZ DÍAS**.

5º.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y Art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con

carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 12 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

120.- NOTIFICACIÓN A ASOCIACIÓN MELIJOVEN Y OTROS.

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a los interesados las notificaciones relacionadas con procedimientos del área de juventud con los números que se relacionan, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificaciones de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME.

NOTIFICACIONES

ENTIDAD	CIF	Nº DE REGISTRO	FECHA
ASOCIACIÓN MELIJOVEN	G-52015112	2014061334	05/11/2014
ASOCIACIÓN CULTURAL SUMMA ARTIS	G-52000528	2014061329	05/11/2014
ASOCIACIÓN TENGOKU	G-52015310	2014061375	05/11/2014
ASOCIACIÓN PROYECTO JOVEN	G-52010469	2014061416	05/11/2014
ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES DE MELILLA	G-52010493	2014061363	05/11/2014
ASOCIACIÓN MELILLA ACTIVA	G-52020476	2014061357	05/11/2014
ASOCIACIÓN JUVENIL SER JOVEN	G-52015088	2014061341	05/11/2014
ASOCIACIÓN ROAD O LEGEND, M.C. DE MELILLA	G-29962198	2014061372	05/11/2014

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las notificaciones correspondientes en la **Viceconsejería de Juventud (Consejería de Fomento, Juventud y Deportes), C/ La Azucena s/n, (Pabellón Deportivo Guillermo García Pezzi), por un plazo de quince (15) días**, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

121.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D. LAMHAMDI AISSA, MIMOUN Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000086-J/11	LAMHAMDI AISSA, Mimoun	43.370.464	31-10-2014
52/0000084-J/14	EL GHALI, Mohamed	X-1386637-J	24-11-2014
52/0000614-I/91	SALAH BOUTAIB, Yamna	45.286.982	31-10-2014
52/0000888-I/91	ABDESLAM MOHAMED, Fadma	45.286.179	31/10/2014
52/0000170-I/14	SEDDIK, Mhamed	X-1235957-Y	11/11/2014
52/0000197-I/14	CHAB MOHAMED, Fatima	45.299.704	12/11/2014

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

122.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D.^a BOARFA MOHAMEDI, MALIKA SAIDA Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000154-I/98	BOARFA MOHAMEDI, Malika Saida	45.289.925	04-11-2014
52/0000079-I/01	AMAR DRIS, Fatma	X-0875146-L	24-11-2014
52/0000168-I/03	AMAR MOHAMED, Nordi	45.283.447	05/11/2014
52/0000037-I/06	AISSA MOHAMED, Malika	45.278.400	21/10/2014

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

123.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D. CHAIBI EL BACHIRI, ISLAM Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0018/08	CHAIBI EL BACHIRI, Islam	45.322.875	11/12/14
52/0051/12	AZMANI MOHAMEDI, Ibtissam	45.318.005	30/10/14
52/0062/14	BOUSSIAN LAKBIR, Mohamed	45.310.579	05/12/14
52/005/14	HAMED LAARBI, Yamina	45.288.906	24/10/14

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

124.- NOTIFICACIÓN A D.^a MOHAMED HAMMOU “EL BOUTAYBI”, FADMA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D. JURADA

Nº EXPED.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
52/0032/14	NOHAMED HAMMOU “El Boutaybi”, Fadma	X-0881908-L

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

125.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D.^a BENTAHER ZARRABI, YAMELA Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000173-V/14	BENTAHER ZARRABI, Yamela	5.423.541	19-11-2014
52/0000174-V/14	MUSTAFA KADA, Mahayuda	45.297.083	19-11-2014
52/0000176-V/14	SASPORTES RUAS, Mercedes	45.264.744	19-11-2014

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez



TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

126.- EDICTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR ALCANCE N.º A6/15.

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 15 de enero de 2015 dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A6/15 del Ramo de Administración del Estado (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por importe de 140.665,57 € como consecuencia de las cantidades detraídas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla por el habilitado de la misma desde julio de 2011 hasta marzo de 2013, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, a quince de enero de dos mil quince.
El Letrado Secretario,
Carlos Cubillo Rodríguez